



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARIA**

VALLEDUPAR, VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016)

**TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION  
(Art. 181 Ley 1437 de 2011)**

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

ACTOR (a): JAIRO ALBERTO BRITO NUÑEZ

DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO  
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

APODERADO (a): DR (a): PIEDAD INDIRA HERNÁNDEZ MOJICA

MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS

**RADICACIÓN: 2015-00570-00**

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 18 de Octubre de 2016, proferido dentro de la Audiencia de Pruebas de la misma fecha, y con base en lo preceptuado en el art. 181 del CPACA, a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, VEINTE (20) de OCTUBRE de 2016, y por el término de DIEZ (10) DIAS, que vencen a las 6:00 p.m. del día DOS (02) de NOVIEMBRE de 2016, se corre traslado común a las partes, dentro de la demanda de la referencia, para que presenten sus ALEGATOS por escrito.

Oportunidad dentro de la cual, el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo, si a bien lo tiene.

**JAMES ENRIQUE ROMERO SÁNCHEZ**  
Secretario